

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-613-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25, referida a la contratación de un seguro para la flota de vehículos pertenecientes a esta Agencia de Recaudación, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01/10/2025.

Que por la Resolución AREF D.G.AF. N° 012/25, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25 para la contratación de un seguro para la flota de vehículos pertenecientes a esta Agencia de Recaudación, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01/10/2025.

Que a orden 32 obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que de orden 33 a 58 obra la documentación relacionada con las ofertas recepcionadas.

Que a orden 47 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 49/52 obra constancia de registro de la oferta en el Sistema Gen Financiero.

Que a orden 59 obran planilla de preadjudicación en el Sistema Gen Financiero.

Que a orden 56 obra informe técnico de la aseguradora Martinez Sosa en carácter de Asesor en Seguros del GOBIERNO de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos a través del CONVENIO N.º 21678 vigente, informando el orden de merito de la misma, dando como adjudicataria la oferta presentada por la aseguradora NACIÓN SEGUROS S.A.

Que por lo expuesto en el considerando anterior resulta necesario emitir el presente acto administrativo adjudicando la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$13.604.725,40).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 194/25.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 58/21 y 128/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 42/25, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$13.604.725,40), referente a la contratación de un seguro para la flota de vehículos pertenecientes a esta Agencia de Recaudación, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01/10/2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 731/25.-

AREF